



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 19

Décima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 21 de Mayo del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO DIECINUEVE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veintiuno de Mayo del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO *****. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 85/100 Dólares (\$688.85)**, amparados en recibo de fecha 19 de mayo del 2020, en concepto de pago por el suministro de 77 desayunos con bebida y 93 almuerzos con bebida, servidos a empleados municipales y personal que está trabajando en la prevención del virus COVID-19, en la entrega de víveres en diferentes comunidades del municipio del 15 al 18 de mayo 2020. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Fondo de Emergencia por Covid-19**. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO**. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veinticinco días de Mayo del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 19

Décima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 21 de Mayo del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO DIECINUEVE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veintiuno de Mayo del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO *****. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$266.00)**, amparado en la factura 1592 en concepto del suministro de repuestos y mantenimiento para arcos de desinfección de vehículos y peatonales en zona urbana. **1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: Fondo de Emergencia por Covid-19. 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veinticinco días de Mayo del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 19

Décima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 21 de Mayo del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO DIECINUEVE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veintiuno de Mayo del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO *****. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CUARENTA Y TRES 60/100 DÓLARES (\$43.60)**, amparado en las facturas 0738, 0737, 0721 en concepto del suministro de bolsones y fardos de agua para personal que reparte víveres en comunidades, bolsas arroberas para empacar víveres para repartir a diferentes comunidades. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Fondo de Emergencia por Covid-19**. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO**. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veinticinco días de Mayo del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 19

Décima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 21 de Mayo del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO DIECINUEVE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veintiuno de Mayo del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO *****.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.

El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$40.00)**, amparado en la factura 39433 en concepto del suministro de gasolina regular para usar en el proyecto: **Emergencia por COVID-19.**

1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Fondo de Emergencia por COVID-19.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veinticinco días de Mayo del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.